



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-PEDJALCMNO-24



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

1.- DATOS GENERALES

- 1.I En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus Artículos 131 y 132, así como el Capítulo IV de las “Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes de la Administración Pública Federal Centralizada”, y el apartado 8 de la “Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social”, este Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas para la Licitación Pública No. 001-PEDJALCMNO-24 el día **6 de diciembre del 2024** y en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de los Desechos de generación continua y bienes muebles relacionados en el **Anexo No. 1**, que forman parte de estas bases.
- 1.II Esta Licitación específicamente en el caso de los desechos, está sujeta a la autorización que emita el H. Consejo Técnico en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2025, en caso de que el Programa de Disposición final de Bienes Muebles no sea Autorizado o en su defecto que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos CONALITEG determine que esta UMAE es viable para la recolección de los desechos de cartón, papel archivo y papel cesto, sin que en ambos casos exista responsabilidad para la Convocante.
- 1.III Los interesados tendrán a la vista la relación de valores mínimos de venta de los bienes, en el **Anexo No. 1** de la presente licitación y podrán verificarlos conforme al citado anexo.
- 1.IV No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellas a que alude el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- 1.VI Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos, el Licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y sus reformas;
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas;
 - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas;
 - Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y su Reglamento y sus reformas;
 - Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas.
 - NAE-SEMADES-007/2008
 - NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas.

2.- ACLARACIÓN A LAS BASES

- 2.I El Instituto celebrará una **junta de aclaración a las bases en el Auditorio del edificio administrativo de Conservación y Servicios Generales**, ubicada en Belisario Domínguez No. 735, Sector Libertad, Colonia Independencia en Guadalajara, Jalisco **el día 04 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas**, donde el participante podrá solicitar aclaraciones a las bases únicamente mediante el **Anexo No. 6** el cual deberá estar requisitado al momento del evento, siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del participante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las presentes bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- 2.II A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo del evento.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

3.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 3.I Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases.
- 3.II El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 3.III Requisar los anexos con claridad y precisión.
- 3.IV Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- 3.V El precio señalado por el licitante en la "Cedula de Ofertas" **Anexo No. 2** y cuyo valor mínimo de venta o de avalúo se detalla en el **Anexo No. 1** de estas bases, no deberá incluir el IVA y deberá señalar el precio por kilo de desecho o por lote en el caso de los bienes.

4.- REQUISITOS PARA LOS LICITANTES:

- 4.I Las personas que adquirieron las presentes bases, deberán presentarse al acto de presentación y apertura de ofertas, para que se permita su acceso y deberán presentar el original del comprobante de pago, además de una identificación original con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial) y permanecer dentro de la sala donde se realizara el evento.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

- 5. I En el **acto de presentación y apertura de ofertas**, se llevara a cabo en la **Auditorio del edificio administrativo de Conservación y Servicios Generales**, ubicada en Belisario Dominguez No. 735, Sector Libertad, Colonia Independencia en Guadalajara Jalisco, el **día 6 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas**, formulándose Acta que firmaran los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los Licitantes que participaron en el Evento, sin que la falta de firma por algún asistente o Licitante invalide su contenido o efectos de conformidad con el numeral 8.12.10. De la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.- LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Deberán presentar en un solo sobre cerrado toda la documentación descrita a continuación, firmada por el licitante:

- 6.I El sobre deberá estar rotulado con el nombre completo de la persona física o la razón social completa del licitante, señalando el número de la licitación.
- 6.II Copia del IFE o INE, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal vigente con validez oficial de la persona quien firme la documentación.
- 6.III Copia simple y original o copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa (para personas morales), para su cotejo. Mediante dicha acta deberá acreditar que el objeto de la empresa contempla actividades acordes para la partida en la cual desea participar.
- 6.IV Copia simple y original o copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales), para su cotejo.
- 6.V Cheque de fecha actual certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", que cubra el 10% del valor de los bienes o bien el 10% del monto total del contrato, según corresponda para garantizar la oferta, conforme a lo señalado en el punto 11.I de estas Bases. Una garantía por cada partida.
- 6.VI "Cedula de oferta" de conformidad con el **Anexo No. 2** de estas bases, requisitar un formato por cada una de las partidas de su interés, señalando el precio por kilo de desecho o por lote en el caso de los bienes.
- 6.VII Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el "contenido de las bases" de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas bases.
- 6.VIII "Carta bajo protesta de decir verdad" de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas bases, donde el Licitante manifiesta que no se encuentra en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y la Fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 6.IX "Carta de declaración de integridad" de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas bases.
- 6.X Copia de su constancia de situación fiscal (la cual debe especificar su domicilio fiscal).
- 6.XI Para las **partidas No. 1 a la 7** deberá de presentar una relación de Basculas (señalando marca, modelo y serie) asentando a cuál vehículo están asignadas (marca, modelo y año) **Anexo No. 21**
- 6.XII Deberá de presentar copia de comprobante del domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, estado de cuenta) no mayor a tres meses y original para cotejo, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal del licitante.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

- 6.XIII Para las **partidas No. del 1 a la 7** deberán presentar las autorizaciones por parte de las autoridades competentes en autorización de etapas de manejo integral, de residuos de manejo especial recolección y transporte, acopio, tratamiento y disposición final copia y su original para cotejo a nombre del LICITANTE Dictamen de Autorización Favorable vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la recolección, disposición final y/o reciclaje sobre Desechos los cuales son de su interés.
- a) En el caso de solo contar con Autorización como recolector el Licitante deberá presentar carta bajo protesta de Decir verdad que entregará los Desechos de su interés a la persona física o moral señalada como Destino Final durante la vigencia del contrato señalando los datos correspondientes en **Anexo No. 10**
- 6.XIV Para las **partidas No. 1 a la 7** los Licitantes deberán presentar escrito conforme al **Anexo No. 11** en el que manifieste que se compromete a mantener el área donde se depositan los desechos, limpia, ordenada y con buena imagen, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos su Reglamento y guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la citada Ley.
- 6.XV En el caso de que sean recolectores foráneos, para las **partidas No. del 1 a la 7** deberá presentar licencia del destino final de los desechos.

7.- FALLO DE LICITACIÓN:

- 7.I El Evento del **Fallo** se llevará a cabo en la **Auditorio del edificio administrativo de Conservación y Servicios Generales**, ubicada en Belisario Domínguez No. 735, Sector Libertad, Colonia Independencia en Guadalajara, Jalisco el **día 10 de diciembre del 2024 a las 10:00 hrs.**, se formulará Acta que firmarán los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los Licitantes que participaron en el Evento, sin que la falta de firma por algún asistente o Licitante invalide su contenido o efectos de conformidad con el numeral 8.12.10. De la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 7.II A los Actos de carácter público de la Licitación Pública No. 001-PEDJALCMNO-24 solo podrán asistir los Licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las Bases; en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.
- 7.III De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública No. 001-PEDJALCMNO-24 de acuerdo a lo señalado en el artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación, para aquellos Licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien también será publicado en el portal de transparencia <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, en sustitución de la notificación personal.

8.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

- 8.I Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; y en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

9.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

- 9.I Se descalificará a los Licitantes que incumplan alguno de los requisitos solicitados en la presente licitación, así como si sus ofertas presentadas son inferiores al valor mínimo de venta o de avalúo fijados, detallándose los casos en el acta correspondiente.
- 9.II Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- 9.III Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la Subasta u obtener alguna ventaja indebida.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES**

**LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24**

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 10.I** Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las bases.
- 10.II** La adjudicación de los bienes se realizará por número de partida.
- 10.III** La adjudicación de los bienes se otorgará a la propuesta económica aceptada, cuya oferta sea la más alta, debiendo este ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de venta o de avalúo fijados.
- 10.IV** En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la UMAE Pediatría CMNO en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

11.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

- 11.I** La garantía deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", depositándolo en el sobre cerrado señalado en el numeral 6. de las presentes bases. **Una garantía por cada partida.**
- Para las **partidas No. del 1 al 7** por un importe del 10% del monto total del contrato.
 - Para la **partida No. 8** por un importe del 10% del valor mínimo de venta o de avalúo fijado a la partida.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DEPOSITO DE GARANTÍA (10%)
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA	1733	KILO	\$ 0.5188	\$ 10,791.04	\$ 1,079.10
2	VIDRIO PEDACERÍA	16	KILO	\$ 0.1175	\$ 23.50	\$ 2.35
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	66	KILO	\$ 3.7204	\$ 2,976.32	\$ 297.63
4	CARTÓN	2083	KILO	\$ 2.3709	\$ 59,272.50	\$ 5,927.25
5	PAPEL ARCHIVO	291	KILO	\$ 2.6492	\$ 9,272.20	\$ 927.22
6	PAPEL CESTO	100	KILO	\$ 0.2531	\$ 303.72	\$ 30.37
7	PLÁSTICO	75	KILO	\$ 4.6652	\$ 4,198.68	\$ 419.86
8	LOTE DE 13 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	13	LOTE	\$ 1,205.00	\$ 1,205.00.	\$ 120.50

* A todas las partidas se les aplicará el IVA

- 11.II** Cuando los postores no contraigan obligaciones, se les reintegrará su depósito de garantía al término del acto del fallo.
- 11.III** Para el Licitante ganador, el depósito de garantía a que se refiere este apartado, para la **partida No. 8** será retenido y liberado al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones de pago y retiro; y para las **partidas No. del 1 al 7** hasta que se entreguen las cartas anuales de disposición final en cada unidad y hasta que se compruebe la entrega de dichas cartas a la oficina de servicios complementarios mostrando los sellos y firmas de recibido de cada unidad, y cuando se haya dado cumplimiento al numeral 17.III.

12.- SANCIONES

- 12.I** Si el adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Modifica o retira sus ofertas,
 - b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de los bienes en tiempo y forma,
 - c) Si no se presenta a la firma del contrato por causas imputables al adjudicado.

La garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al Licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES**

**LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24**

12.II Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, si el adjudicatario por causas imputables al mismo no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el IMSS, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto.

13.- PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes adjudicados se efectuará:

13.I Para las partidas **No. 1 a la 7** conforme al **Anexo No. 7**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Finanzas, de 9:00 a 15:00 horas, y así realizar su pago, conforme lo estipulado en la cláusula CUARTA del modelo del contrato **Anexo No. 20**, conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE PAGOS EJERCICIO 2025																							
ENERO							FEBRERO							MARZO									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
		1	2	3	4	5						1	2							1	2		
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7		8	9		
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16			
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23			
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30			
														31									
ABRIL							MAYO							JUNIO									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1			
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8			
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15			
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22			
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29			
														30									
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
	1	2	3	4	5	6					1	2	3		1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	7	8	9	10	11	12	13			
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	14	15	16	17	18	19	20			
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	21	22	23	24	25	26	27			
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	28	29	30							
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
		1	2	3	4	5						1	2		1	2	3	4	5	6	7		
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14			
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21			
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28			
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31							
PAGOS POR EL RECOLECTOR																							



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

- 13.II** Para la partida **No. 8**, únicamente el **día 11 de diciembre del 2024** mediante efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” a través de Orden de Ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Finanzas, de 9:00 a 15:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sita en Calzada Independencia Norte No. 580, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- 13.III** En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregado.

14.- RETIRO DE LOS BIENES

Deberá efectuarse con recursos propios del Licitante ganador:

- 14.I** Para las **partidas No. del 1 a la 7** deberá retirar la totalidad de los desechos generados conforme a los **Anexos No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18**, de las bases de esta licitación, para la partida No. **4**, referente a cartón, cuando se lleve a cabo la recolección de este desecho, el licitante ganador tendrá que llevarse la totalidad aunque no se encuentre desflejado por parte del Instituto.
- 14.II** Para la **partida no. 8 del 12 al 13 de diciembre del 2024**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de incumplimiento el adquirente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregado.

15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- 15.I** Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- 15.II** Los precios ofertados sean inferiores a los mínimos establecidos.
- 15.III** No presentar oferta para la licitación.
- 15.IV** No presentar depósito de garantía.
- 15.V** Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la presente licitación.

16.- REGLAS PARA LA SUBASTA

En el supuesto que una o varias de las partidas fueran declaradas desiertas en el evento de fallo, inmediatamente después se llevará a cabo el procedimiento de “Subasta”.

- 16.I** Solo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de licitación; cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor mínimo de venta o de avalúo de los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.
- 16.II** En primera almoneda se considerará “postura legal” la que cubra al menos las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo.
- 16.III** Las posturas se formularán por escrito en el formato que se les entregará en el momento que se realice la subasta.
- 16.IV** Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la “legal”.
- 16.V** Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.IV de estas bases.
- 16.VI** Si en la primera almoneda no hubiere “postura legal”, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10% (diez por ciento) de la “postura legal” anterior.
- 16.VII** Se dará lectura a la partida a subastar y en caso de que ningún licitante manifieste interés en la misma, se procederá con la lectura de la siguiente partida.
- 16.VIII** Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorar su “postura legal”. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasado cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que la hubiere hecho, utilizando el formato señalado en el numeral 16.III de las presentes bases.
- 16.IX** Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado “postura legal”, se declarará desierta la subasta.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

- 16.X** La garantía de sostenimiento de la oferta será del 10% (diez por ciento) de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.I de las presentes bases.
- 16.XI** En caso de incumplimiento por parte del licitante ganador se aplicará lo señalado en el apartado 12 de las presentes bases.
- 16.XII** De tal procedimiento se formulará acta que firmarán los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los licitantes que participaron en el evento en el mismo lugar citado anteriormente.

17.- CONTRATO

El Licitante ganador deberá considerar lo siguiente:

- 17.I** Para las **partidas no. de la 1 a la 7** se elaborará contrato con vigencia del **2 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**, para cada uno de los Licitantes que se le adjudicaron partidas, cuyo modelo se contempla en el **Anexo No. 20**, el cual será ajustado de acuerdo con cada uno de los Desechos.
- 17.II** Presentarse a firmar el contrato, el día **30 de diciembre del 2024** de las 9:00 a las 15:30 horas en la Oficina de Servicios Generales dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Belisario Domínguez 735, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco. En caso de que por motivos imputables al licitante ganador no se formalice el contrato, se notificará al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS Jalisco para las acciones que correspondan.
- 17.III** Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato deberá cubrir un importe en moneda nacional incluyendo centavos equivalentes al 10% del monto total del mismo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado mediante los siguientes instrumentos:
1. Póliza de fianza referida en el numeral 17.IV de estas bases o,
 2. Cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- Cualquiera de dichos instrumentos quedará en resguardo, a título de garantía en la Oficina de Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, el cual será devuelto una vez que se verifique el finiquito de los compromisos contraídos en el contrato respectivo.
- 17.IV** La póliza de fianza se expedirá a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social como garantía al fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe comprometido de contratación adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, incluyendo centavos, expedida por una Institución Afianzadora, misma que estará sujeta al procedimiento especial de fianzas en artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, el texto de la póliza de fianza se agrega como **Anexo No. 9** de estas Bases.
- 17.V** Para cada uno de los Desechos se tiene establecido un calendario de recolección, horario y los lugares que se indican contemplados como **Anexos Nos. 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, los cuales se deben de dar cabal cumplimiento y retirar la totalidad de los desechos generados en cada recolección. En caso de incumplimiento se tiene establecida la sanción correspondiente a dicho incumplimiento contemplada en la cláusula decima cuarta del **Anexo No. 20**
- 17.VI** En el momento de la recolección total de los desechos de generación continua y previo al pesaje, el personal de las unidades generadoras encargado del servicio deberá verificar que las basculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente. El recolector deberá mantener vigente la calibración de las básculas que utilice para el pesaje de los desechos de generación continua, debiendo entregar copia simple del certificado a la Oficina de Servicio Complementarios en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.
- 17.VII** Deberá presentar un INFORME MENSUAL conforme a los **Anexos Nos. 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, de estas Bases, cuando se presente a cumplir con los pagos conforme al **Anexo No. 7**.
- 17.VIII** Para las **partidas No. 1 a la 7** durante la vigencia de los contratos se incrementará el precio de los Bienes en la misma proporción que el precio determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a través de la "lista de valores mínimos de avalúo para Desechos de bienes muebles" publicados en el Diario Oficial de la Federación, considerándose para tal efecto el precio a 4 decimales, contemplada en la cláusula segunda del **Anexo No. 20**.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

18.- QUEJAS

18.I Los Licitantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría, de Quejas y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco con domicilio en Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco.

DR. CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 1
LISTADO O RELACIÓN DE BIENES PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DEPOSITO DE GARANTÍA (10%)
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA	1733	KILO	\$ 0.5188	\$ 10,791.04	\$ 1,079.10
2	VIDRIO PEDACERÍA	16	KILO	\$ 0.1175	\$ 23.50	\$ 2.35
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	66	KILO	\$ 3.7204	\$ 2,976.32	\$ 297.63
4	CARTÓN	2083	KILO	\$ 2.3709	\$ 59,272.50	\$ 5,927.25
5	PAPEL ARCHIVO	291	KILO	\$ 2.6492	\$ 9,272.20	\$ 927.22
6	PAPEL CESTO	100	KILO	\$ 0.2531	\$ 303.72	\$ 30.37
7	PLÁSTICO	75	KILO	\$ 4.6652	\$ 4,198.68	\$ 419.86
8	LOTE DE 13 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	13	LOTE	\$ 1,205.00	\$ 1,205.00	\$ 120.50

* A todas las partidas se les aplicará el IVA

La verificación de los bienes será a partir del **20 de noviembre al 9 de diciembre de 2024**, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el **Anexo No. 11** de estas bases.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES**

**LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24**

ANEXO No. 2

CEDULA DE OFERTA

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL.**

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-PEDJALCMNO-24, EMITIDA POR ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, A CONTINUACIÓN, PRESENTO MI OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE MI INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____

PARTIDA No. _____ NOMBRE DEL POSTOR: _____

RFC: _____ DOMICILIO _____

_____ CIUDAD _____

TELÉFONO: _____ DECLARO QUE LOS BIENES DE MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO DEBIDAMENTE EXAMINADOS POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD POR KILO, PIEZA O LOTE DE \$ _____ (numero) (_____) (letra)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____

B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO: _____

C) EXPEDIDO POR: _____

- PARA LAS **PARTIDAS No. DEL 1 AL 7** LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE A UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
- PARA LA **PARTIDA No. 8** LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE A UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALUÓ FIJADO A LOS BIENES.

POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-PEDJALCMNO-24, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO _____, EL No. DE FAX: _____ Y EL No. DE CELULAR O RADIO _____.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 3

CONTENIDO BASES

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-PEDJALCMNO-24, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 4

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 49 L.G.R.A.

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA "LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD."

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 002JAL-24, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OOAD ESTATAL JALISCO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-PEDJALCMNO-24, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 6

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 001-PEDJALCMNO-24_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTAS:

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES**

**LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24**

ANEXO No. 7

PROGRAMA DE PAGOS (PARTIDAS No. DEL 1 AL 7)

SE ACUDIRÁ A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LOS **2 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES** A FIN DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO SEÑALA EL CALENDARIO, SOBRE LOS KILOGRAMOS, LITROS O PIEZAS (según corresponda) TOTALES RECOLECTADOS DURANTE EL MES EN CURSO, DEBIENDO COMPROBAR LA ENTREGA PREVIA DEL “INFORME MENSUAL” CONFORME A LOS **Anexos No. 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, (según corresponda) DE ESTAS BASES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL” A TRAVÉS DE ORDEN DE INGRESO LA CUAL SE ELABORARÁ EN LA OFICINA DE FINANZAS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS PARA ASÍ REALIZAR SU PAGO.

CALENDARIO DE PAGOS EJERCICIO 2025																																		
ENERO							FEBRERO							MARZO																				
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D														
			1	2	3	4	5						1	2						1	2													
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9														
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16														
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23														
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30														
														31																				
ABRIL							MAYO							JUNIO																				
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D														
		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1													
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8														
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15														
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22														
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29														
														30																				
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE																				
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D														
		1	2	3	4	5	6					1	2	3			1	2	3	4	5	6												
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	7	8	9	10	11	12	13														
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	14	15	16	17	18	19	20														
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	21	22	23	24	25	26	27														
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	28	29	30																		
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE																				
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D														
			1	2	3	4	5					1	2							1	2													
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7														
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	8	9	10	11	12	13	14														
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	15	16	17	18	19	20	21														
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	22	23	24	25	26	27	28														
														29	30	31																		
PAGOS POR EL RECOLECTOR																																		



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) PARA RECOLECTAR (NOMBRE DEL DESECHO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA DEL 2 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 002- JAL-24 POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN DEL 2 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 9

CARTA DE DISPOSICION FINAL

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ENTREGARA LOS DESECHOS DE SU INTERÉS
A LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEÑALADA COMO DESTINO FINAL EN SU LAU-JAL Y/O COA-JAL**

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL

YO (NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL) _____ CON DICTAMEN **FAVORABLE No.** _____ EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (SEÑALAR EL DESECHO DE SU INTERÉS) _____ A: _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA AUTORIZADOS COMO DESTINO FINAL O RECICLAJE) QUIEN CUENTA CON DICTAMEN FAVORABLE No. _____.

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001-PEDJALCMNO-24, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA FAVOR DE ADECUAR EL ESCRITO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 10
CARTA COMPROMISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JAL

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la (nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral **6.XVI** de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública No. 001-PEDJALCMNO-24, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada se obliga a mantener el área donde se depositan los desechos limpia, ordenada y con buena imagen, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos su Reglamento y guía para el cumplimiento de obligaciones contenidas en la citada Ley.

Así mismo las partes convienen en que “**EL INSTITUTO**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con (nombre o razón social de la empresa), ni para con los trabajadores que él mismo contrate, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de mí, siendo por tanto a mi cargo todas las responsabilidades con dichos trabajadores.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA FAVOR DE ADECUAR EL ESCRITO.

(Nombre y Firma)
(Representante Legal)



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 11
DOMICILIO DE LA UNIDAD

UNIDAD	DOMICILIO
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	BELISARIO DOMINGUEZ 735, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 12
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	6 POR SEMANA	X	X	X	X	X	X	

INFORME MENSUAL DE DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	kg	kg	kg	kg	kg	kg	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 13
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE VIDRIO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	A PETICIÓN DE LA UNIDAD A TRAVÉS DE LO OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	X						

INFORME MENSUAL DE VIDRIO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	kg						



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 14
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHO FERROSO (SEGUNDA)
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	1 POR MES					X		

INFORME MENSUAL DE DESECHO FERROSO (SEGUNDA)
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340					kg		



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 15
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE CARTON
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	2 POR SEMANA	X			X			

INFORME MENSUAL DE CARTON
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	kg			kg			



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 16
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE PAPEL DE ARCHIVO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	A PETICIÓN DE LA UNIDAD A TRAVÉS DE LO OFICINA DE SERVICIOS GENERALES					X		

INFORME MENSUAL DE PAPEL DE ARCHIVO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340					kg		



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 17
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE PAPEL GENERAL O CESTO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección						
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	A PETICIÓN DE LA UNIDAD A TRAVÉS DE LO OFICINA DE SERVICIOS GENERALES					X		

INFORME MENSUAL DE PAPEL GENERAL O CESTO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340					kg		



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 18
CALENDARIO DE RECOLECCIÓN DE PLASTICO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Horario de Recolección	Frecuencia de recolección a la Semana	Ruta de Recolección							
				Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	08:00 a 15:00 hrs	1 POR QUINCENA	X							

INFORME MENSUAL DE PLASTICO
UMAE PEDIATRIA CMNO

Nombre y/o número de la Unidad Generadora	Domicilio	Kilos Recolectados						Total
		Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340	kg						



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 19

LISTADO DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES

LOTE DE 13 PIEZAS
\$96,115.00

1	200880051196	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00002/BC.I.	COMPUTADORA/MICROCOMPUTADORA				Pieza	1.000	
2	200800003618	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00004/BC.I.	COMPUTADORA/MICROCOMPUTADORA				Pieza	1.000	
3	200880051184	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00007/BC.I.	COMPUTADORA/MICROCOMPUTADORA				Pieza	1.000	
4	200680013200	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00008/BC.I.	COMPUTADORA/MICROCOMPUTADORA				Pieza	1.000	
5	200880020971	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00020/BC.I.	COMPUTADORA/MICROCOMPUTADORA				Pieza	1.000	
6	200680002550	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00021/BC.I.	COMPUTADORA/MICROCOMPUTADORA				Pieza	1.000	
7	200580033994	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00022/BC.I.	COMPUTADORA/CENTRAL DE PROCESO				Pieza	1.000	
8	200880037151	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00023/BC.I.	COMPUTADORA/PORTATIL				Pieza	1.000	
9	201600028076	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00001/BC.O.	VENTILADOR/PARA TERAPIA INTENSIVA				Pieza	1.000	
10	200700039969	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00024/BC.O.	CAMA/PARA CUIDADOS INTENSIVOS				Pieza	1.000	
11	200700039970	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00025/BC.O.	CAMA/PARA CUIDADOS INTENSIVOS				Pieza	1.000	
12	200700039972	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00026/BC.O.	CAMA/PARA CUIDADOS INTENSIVOS				Pieza	1.000	
13	201100023898	141101	Hospital Pediatria OblatosUMAE	14.141101/2024.00029/BC.O.	OXIMETRO/P-DETERMINAR OXIGENO Y PULSO EN PACIENTE				Pieza	1.000	



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO No. 20
CONTRATO No. ___/S.G./O.COMP./2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE DESECHO (“_____”), QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA DRA. RUTH ALEJANDRINA CASTILLO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA, JALISCO Y APODERADA GENERAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA PARTE EL C. GUSTAVO CRUZ GUERRERO; A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO “EL COMPRADOR”, AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE _____, CONVOCADA POR LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA, JALISCO; REALIZADA EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y EL NUMERAL 8.13.15 DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUYO FALLO SE LLEVO A CABO EL DÍA _____. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO NÚMERO 05.

DECLARACIONES

- I. DECLARA EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL Y DIRECTORA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA, JALISCO, QUE:
 1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y XXXVIII DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

3. QUE LA _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA, JALISCO Y APODERADA GENERAL DEL INSTITUTO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO. ACREDITA SU PERSONALIDAD, COMO APODERADA GENERAL DEL INSTITUTO CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72,007 DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-04052018-105419 Y EL CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD MAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CMNO CON EL OFICIO NÚMERO 09/9001/030000/1665 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019, SUSCRITO POR EL C. CHRISTIAN EDUARDO CERVERA MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, DICTÓ EL ACUERDO ACDO.DN.HCT.250619/194.P.DG, QUE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD MÉDICA EN CITA, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-11072019-110246.
4. COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA _____ Y EL _____; AMBOS ADSCRITOS A LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA, JALISCO.
5. QUE LA VENTA DE DESECHO _____, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RESULTA NECESARIA A EFECTO DE QUE NO SE ACUMULE DICHO MATERIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD MEDICA A EFECTO DE LIBERAR ESPACIOS Y EVITAR FAUNA NOCIVA.
6. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS 421231 I45.
7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMILIO EN LA CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735, COLONIA INDEPENDENCIA CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. DECLARA EL COMPRADOR, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, ACTOS DE DOMINIO Y PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; QUE:
 1. ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO IDMEX 2126702992.
 2. SE ENCUENTRA REPRESENTANDO, POR LA C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LES FUERON CONFERIDAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE _____.
4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTICULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NOMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERAN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.
5. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
6. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO A LO DISPUESTO POR LAS REGALS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL CUAL PRESENTA COPIA A EL INSITUTO, PARA EFECTOS DE LA SUCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ANEXO 06 "OPINION DE CUMPLIMIENTO D EOBLIGACIONES FISCALES."
7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTA ACTO JURIDICO EL UBICADO _____.
8. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE EL CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RESPECTIVAMENTE.

II. DECLARA LAS PARTES

QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TERMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- EL COMPRADOR SE OBLIGA A COMPRAR AL INSTITUTO Y ÉSTE A VENDER A AQUEL DESECHO "_____)", QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO NI REGENERACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

SEGUNDA.- EL COMPRADOR SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO POR LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRECIO POR KILO DE DESECHO, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS ENUNCIADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO POR KILO	CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL	MONTO ANUAL APROXIMADO EN KILOS

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE CONFORMIDAD CON LO QUE PUBLIQUE EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN) EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DOF.

TERCERA.- EL COMPRADOR SE OBLIGA A RECIBIR EL PRODUCTO MATERIA DE ESTE CONTRATO POR UNA CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL DE KILOS, LAS CUALES FUERON SEÑALADAS EN LA TABLA INSERTA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y A SU RECOLECCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE PARA TAL EFECTO LE DÉ A CONOCER EL INSTITUTO POR CONDUCTO DE SU DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DESCRITO COMO ANEXO NO. 1, MISMO QUE PASA A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, CON MEDIOS DE TRANSPORTE DE SU PROPIEDAD Y CON PERSONAL BAJO SU DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, SIENDO A SU CARGO LOS GASTOS EN QUE INCURRAN LA ESTIBA, CARGA DE MATERIAL, PESAJE Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE MANIOBRAS QUE RESULTEN DE SU OPERACIÓN.

EN ALGUNOS CASOS SE SOLICITARA RECOLECCIÓN DE FORMA EXTRAORDINARIA LA CUAL DEBERÁ DE REALIZARSE A MÁS TARDAR 5 HORAS DESPUÉS DE SU REPORTE EFECTUADO ÚNICAMENTE POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y COMO MÍNIMO UNA CANTIDAD DE 150 KILOGRAMOS.

ASÍ MISMO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL INSTITUTO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON EL COMPRADOR, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE ÉL MISMO CONTRATE, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE EL, SIENDO POR TANTO A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES CON DICHS TRABAJADORES.

CUARTA.- EL COMPRADOR DEBERÁ LIQUIDAR EL RETIRO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL MES RECOLECTADO SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) COMPROBAR LA ENTREGA PREVIA DEL “INFORME MENSUAL” CONFORME A LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES	LICITACIÓN PUBLICA No. 001- PEDJALCMNO-24
--	--

- b) ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES SITA EN BELISARIO DOMINGUES 735, COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340 EN GUADALAJARA JALISCO, PARA LA ELABORACIÓN DE ORDEN DE INGRESO, LA CUAL SE ELABORARÁ DENTRO DEL HORARIO DE LAS 9:00 Y MÁXIMO A LAS 14:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTE HORARIO NO SE ELABORARÁ DICHA ORDEN.
- c) EN LA ORDEN DE INGRESO SE SEÑALARA LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA SUMA DETERMINADA AL APLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO POR EL TOTAL DE KILOS RETIRADOS.
- d) ACTO SEGUIDO ACUDIR CON LA ORDEN DE INGRESO A LA SUBDELEGACIÓN LIBERTAD-REFORMA, SITA EN CALAZADA INDEPENDENCIA NORTE NO. 580, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, PARA SU AUTORIZACIÓN.
- e) REALIZAR SU PAGO EN SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".
- f) ACUDIR A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES PARA COMPROBAR EL PAGO REALIZADO EL MISMO DÍA EN HORAS DE OFICINA HASTA LAS 16:00 HORAS CON:
 - a. ORIGINAL O COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACIÓN.
 - b. COPIA FICHA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR EL BANCO EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

EN CASO DE NO ACREDITAR EL PAGO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA SE DARÁ POR NO PRESENTADA DICHA COMPROBACIÓN, CUYA SANCIÓN SE CONTEMPLA EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA.

EN NINGÚN CASO PODRÁ CONTAR CON ADEUDOS ANTERIORES REFERENTES A RETIRO DE LOS DESECHOS Y/O SANCIONES. POR LO QUE NO SE LE ELABORARÁN ORDENES DE INGRESO PARA PAGOS SUBSECUENTES, EN TANTO NO SE HAYA LIQUIDADADO Y COMPROBADO EL PAGO DE ADEUDOS Y DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS A LAS QUE SE HUBIERA HECHO ACREEDOR.

QUINTA.- EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS QUE REQUIEREN LA RECOLECCIÓN DE _____, 1 (UN) DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, POSTERIOR A ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

SEPTIMA.- EL COMPRADOR SE OBLIGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A OTORGAR A FAVOR DEL INSTITUTO COMO GARANTÍA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYO IMPORTE ES DE \$ _____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA, UNA CANTIDAD DE \$ _____), EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE COMPROMETIDO DE CONTRATACIÓN ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CANTIDAD QUE RESULTA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

NO. PARTID A	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO POR KILO	TOTAL ANUAL APROXIMADO EN KILOS	IMPORTE TOTAL	10% GARANTIA
--------------------	----------------------	--------------------------------	---------------------------------------	------------------	-----------------



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES	LICITACIÓN PUBLICA No. 001-PEDJALCMNO-24
---	--

3					
4					
5					
6					

MEDIANTE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS; ESE IMPORTE QUEDARÁ EN RESGUARDO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES SITA EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44340.

OCTAVA.- EL COMPRADOR ASUME DE MANERA EXPRESA TODA LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A ÉL O A SU PERSONAL, CUANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CAUSE DAÑOS A LOS BIENES, AL PERSONAL DEL INSTITUTO O A TERCERAS PERSONAS, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGARE A EROGAR EL INSTITUTO.

NOVENA.- EL COMPRADOR SE OBLIGA A PRESENTAR UN INFORME MENSUAL SOBRE LOS DESECHOS RECOLECTADOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO DEL CONTRATO SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MISMO QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO LEGAL IDENTIFICADO COMO ANEXO 3.

DICHO INFORME DEBERÁ ENTREGARSE 2 DÍAS HÁBILES PREVIOS A REALIZAR EL PAGO MENSUAL CORRESPONDIENTE, ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL: AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y FOTOCOPIA DEL CITADO INFORME, ASÍ COMO CARTA COMPROBANTE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL DESECHO "_____").

EN CADA RECOLECCIÓN DEBERÁ RECIBIR LA TOTALIDAD DE LOS DESECHOS GENERADOS Y ENTREGAR A LAS UNIDADES LOS MANIFIESTOS QUE ACREDITAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DESECHOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA MENSUAL A CADA UNIDAD GENERADORA EL O LOS COMPROBANTES DE DISPOSICIÓN FINAL LOS CUALES DEBEN DE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL RECOLECTOR, CANTIDADES, PERIODO DE RECOLECCIÓN, NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL QUIEN DEBERÁ DE CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) O EN SU MOMENTO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), PARA DICHA ACTIVIDAD.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

DECIMA.- EL COMPRADOR DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU-JAL) Y/O CEDULA OPERACIÓN ANUAL (COA-JAL) EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) O EN SU MOMENTO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), VIGENTE A SU NOMBRE PARA LA RECOLECCIÓN DE "DESECHO", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA DICHA AUTORIDAD EN LA CUAL SEÑALA QUE EL ADJUDICADO NO ES SUJETO OBLIGADO A CONTAR CON LA LAU-JAL Y/O COA-JAL.

DECIMA PRIMERA.- EN CADA RECOLECCIÓN EL COMPRADOR DEBERÁ ENTREGAR A LAS UNIDADES LOS MANIFIESTOS QUE ACREDITAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DESECHOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO: UNIDAD, DOMICILIO, NO. DE CONTRATO, NÚMERO DE AUTORIZACIÓN (LAU-JAL) KILOS, TIPO DE MATERIAL, AUN CUANDO NO EXISTA "DESECHO" PARA RECOLECTAR SE DEBERÁ ELABORAR MANIFIESTO, A FIN DE ACREDITAR QUE SE ACUDIÓ A BRINDAR EL SERVICIO, EN CASO DE ACUDIR Y QUE NO EXISTAN DESECHOS, DEBERÁ ELABORAR UN MANIFIESTO EN CERO. ASÍ MISMO AL FINAL DEL CONTRATO EL COMPRADOR DEBERÁ COMPROBAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES LA ENTREGA A CADA UNIDAD EN LA QUE RECOLECTÓ LOS DESECHOS, LA CARTA FINAL DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS EN LA QUE SE DESGLOSEN LOS KILOS O LITROS RECOLECTADOS EN CADA MES LA CUAL DEBERÁ DE COINCIDIR CON LOS MANIFIESTOS MENSUALES ENTREGADOS A LAS UNIDADES, ESPECIFICAR EL NOMBRE Y LUGAR DEL DESTINO Y/O DISPOSICIÓN FINAL POR CADA TIPO DE RESIDUO QUE AMPARA EL COMPROBANTE, FINALMENTE DEBERÁ CONTENER EL SELLO NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PARA CORROBORAR SU ENTREGA.

DECIMA SEGUNDA.- EL DESECHO "(_____)" DEBERÁ CUANTIFICARSE: CON BÁSCULA PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE CALIBRADA, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER EN CADA UNO DE SUS VEHÍCULOS, CUYA RELACIÓN SE IDENTIFICA COMO ANEXO NO. 4. EL INSTITUTO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SU ELECCIÓN, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PESAJE.

DECIMA TERCERA.- LA CUANTIFICACIÓN DEL DESECHO "(_____)" DEBERÁ REALIZARSE POR EL CONDUCTOR Y/O AYUDANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE EN PRESENCIA DE POR LO MENOS UN TRABAJADOR DEL INSTITUTO EN LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA, A EFECTO DE REQUISITAR EL MANIFIESTO.

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL COMPRADOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL COMPRADOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI A UN SUBSTITUTO, Y "EL COMPRADOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CALENDARIO DE RECOLECCIÓN, HORARIO Y LOS LUGARES QUE SE INDICAN, ESTO SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUINCENAL DE LA COMPRA DE DESECHO: _____ CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO COMO ANEXO NO. 1 Y/O LA PETICIÓN EXTRAORDINARIA A QUE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- b) EN CASO DE QUE EL RECOLECTOR NO RETIRE LA TOTALIDAD DE LOS DESECHOS (_____) GENERADOS EN CADA RECOLECCIÓN, MARCADA EN EL CALENDARIO DE RECOLECCIÓN, HORARIO Y LOS LUGARES QUE SE INDICAN.
- c) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE LA FALTA DE PAGO DEL IMPORTE A LIQUIDAR DE LA COMPRA DE DESECHOS: _____, DENTRO DE LA FECHA Y HORARIO REFERIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- d) EN CASO DE QUE EL COMPRADOR NO ELABORE MANIFIESTO O BIEN LO ELABORE CON DATOS ERRÓNEOS [UNIDAD, DOMICILIO, NO. DE CONTRATO, NUMERO DE AUTORIZACIÓN (LAU-JAL), KILOS, ETC.], CONTEMPLÁNDOSE PARA ELLO LOS KILOS O LITROS QUE FUERON RECOLECTADOS EN LA VISITA CORRESPONDIENTE A ESE MANIFIESTO.
- e) CUANDO SE DETECTEN MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O, ENMENDADURAS A LOS MANIFIESTOS DE RECOLECCIÓN.
- f) CUANDO NO SE REALICE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ALMACENES TEMPORALES

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO UNA DE OTRA; EL COBRO DE LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER CUBIERTO DE FORMA INMEDIATA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE EL INSTITUTO HAGA.

ASÍ MISMO, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES PARA EL CASO DE CUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES; SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DE LOS PORCENTAJES A CONTINUACIÓN DESCRITOS POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HAYA HECHO MERECEDOR, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE LA COMPRA DE "_____" DEL MES EN QUE INCURRIÓ EN EL RETRASO, O BIEN UN IMPORTE DE \$300.00, LO QUE RESULTE EN MAYOR BENEFICIO PARA EL INSTITUTO.
- b) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA COMPROBACIÓN DEL PAGO DEL "_____" O DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 0.5%, SOBRE EL IMPORTE DE LA COMPRA DE "_____" DEL MES EN QUE INCURRIÓ EN EL RETRASO O BIEN UN IMPORTE DE \$300.00, LO QUE RESULTE EN MAYOR BENEFICIO PARA EL INSTITUTO.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

c) CUANDO SE DETECTE QUE PERSONAL DEL RECOLECTOR ESTE REALIZANDO LA SELECCIÓN O SEPARACIÓN DE LOS “_____”, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE LA COMPRA DE “_____” DEL MES EN QUE INCURRIÓ EN LA CITADA INFRACCIÓN, O BIEN UN IMPORTE DE \$300.00, LO QUE RESULTE EN MAYOR BENEFICIO PARA EL INSTITUTO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

- a) EL INSTITUTO NOTIFICARÁ A EL COMPRADOR CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) EL COMPRADOR EN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR AL INSTITUTO LO QUE EN SU DERECHO CONVenga, PRESENTANDO EN SU CASO LAS PRUEBAS O ELEMENTOS QUE TUVIERE PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES O BIEN QUE EXISTE LEGAL JUSTIFICACIÓN.
- c) EL INSTITUTO ANALIZARÁ DICHA DOCUMENTACIÓN Y COMUNICARÁ A EL COMPRADOR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- d) SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES, PROCEDE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

DÉCIMA OCTAVA.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) CUANDO EL COMPRADOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- b) CUANDO EL COMPRADOR NO INICIE LA RECOLECCIÓN DEL “_____” EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- c) CUANDO EL COMPRADOR SUSPENDA DE FORMA INJUSTIFICADA LA RECOLECCIÓN DEL DESECHO MATERIA DEL CONTRATO.
- d) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE EL TRANSPORTISTA RETIRARA OBJETOS Y/O MATERIA DISTINTOS AL “_____” ASIGNADO.
- e) QUE EL COMPRADOR OMITA RECOLECTAR LOS BIENES EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, POR TRES OCASIONES EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- f) CUANDO EL COMPRADOR NO LIQUIDE LA CANTIDAD CONVENIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN A CLAUSULA CUARTA, O BIEN NO CUBRA LA PENALIDAD POR EL RETRASO EN EL RETIRO DE “_____”.
- g) CUANDO EL COMPRADOR ACUMULE 5 O MÁS PENALIDADES POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SEÑALADAS EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA.
- h) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL COMPRADOR DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- i) EN CASO DE QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

DÉCIMA NOVENA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE VENDER LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO PREVIO AVISO A EL COMPRADOR CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO Y TENDRÁ DURACIÓN DE 12 (DOCE) MESES FORZOSOS PARA EL COMPRADOR Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO.

ESTE CONTRATO SE EXTIENDE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 26 (VEINTISEIS) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2024 (DOS MIL VEINTITRES), QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL COMPRADOR Y LOS RESTANTES EN PODER DEL INSTITUTO.

POR EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

DR. CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA
DIRECTORA
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMNO

XXXXXXXXX
PERSONA FISICA O MORAL



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES**

**LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24**

APODERADA GENERAL DEL IMSS

**DR. JONATHAN OMAR RIVERA DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMNO**

**ING. CHRISTHIAN EMMANUEL ALVAREZ CORTES
JEFE DEL DPTO. DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES
UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMNO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS
DE GENERACIÓN CONTINUA Y BIENES MUEBLES

LICITACIÓN PUBLICA No. 001-
PEDJALCMNO-24

ANEXO 21
RELACIÓN DE BÁSCULAS

BASCULA			VEHÍCULO		
MARCA	MODELO	No. SERIE	MARCA	MODELO	PLACAS